Naciones Unidas A/57/300

Asamblea General

Distr. general
15 de agosto de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 21 del programa provisional*
Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Seguridad del personal de asistencia humanitaria y protección del personal de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General**

Resumen

La Asamblea General, en su resolución 56/217, de 21 de diciembre de 2001, pidió al Secretario General que, en su quincuagésimo séptimo período de sesiones, le presentase un informe amplio y actualizado sobre la situación de seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas y sobre la aplicación de la resolución, incluidos los progresos que hubiese logrado el Secretario General en la promoción de la rendición de cuentas y la determinación de la responsabilidad de todos los incidentes que hubiesen afectado al personal de las Naciones Unidas y al personal asociado en todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas, y que presentase también una relación de las medidas adoptadas por los gobiernos y las Naciones Unidas para prevenir y responder de estos incidentes.

Este informe contiene una reseña de las amenazas contra la seguridad del personal de las Naciones Unidas durante el año último así como una actualización de las medidas adoptadas para aplicar las iniciativas aprobadas durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Como estas iniciativas han de llevarse a cabo durante el bienio 2002-2003, este es un informe provisional en el que se recogen las medidas ya adoptadas y se indican y las medidas que aún deben adoptarse.

* A/57/150.

** La presentación de este informe se ha retrasado debido a las dificultades para obtener datos precisos sobre la situación de los funcionarios detenidos de los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas.

02-52188 (S) 291002 311002

I. Introducción

1. En su resolución 56/217, de 19 de febrero de 2002, la Asamblea General pidió al Secretario General que en su quincuagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe amplio y actualizado sobre la situación de seguridad del personal de asistencia humanitaria y de la protección del personal de las Naciones Unidas, incluidos los progresos que hubiese logrado el Secretario General en la promoción de la rendición de cuentas y en la determinación de la responsabilidad de todos los incidentes que hubiesen afectado al personal de las Naciones Unidas y al personal asociado en todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas, y que presentase también una relación de las medidas adoptadas por los gobiernos y las Naciones Unidas para prevenir y responder de estos incidentes.

2. Este informe se ha preparado en consulta con los miembros de la Junta de los Jefes Ejecutivos (CEB) del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y abarca el período comprendido entre el 1° de julio de 2001 y el 30 de junio de 2002.

II. Amenazas contra el personal de las Naciones Unidas

3. En la última década, las amenazas contra la seguridad del personal de las Naciones Unidas ha aumentado a un ritmo sin precedentes. Al mismo tiempo, el personal de las Naciones Unidas opera en situaciones más peligrosas y en mayores concentraciones que nunca antes. Las condiciones difíciles y, con excesiva frecuencia peligrosas, en que el personal de las Naciones Unidas se ve obligado a trabajar se ha cobrado su tributo. Desde el 1° de enero de 1992, 214 funcionarios civiles de las Naciones Unidas han perdido la vida víctimas de agresiones. Solamente han sido puestos a disposición de la justicia 22 autores de agresiones contra el personal de las Naciones Unidas, un simple 7% de los responsables. Durante el período de que se informa, siete funcionarios perdieron la vida al servicio de los objetivos del sistema de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, en la República Democrática del Congo, Burundi, Kosovo, Somalia, el Iraq y el Afganistán. Otros tres perdieron la vida en accidentes de helicóptero en Georgia y Sierra Leona (véase el anexo I). Además, entre el 1° de enero de 1994 y el 30 de mayo de 2002, hubo 70 casos de toma de rehenes o secuestros que afectaron a 258 funcionarios de las Naciones Unidas; durante el período que se examina, cuatro de estos funcionarios fueron tomados como rehenes en dos incidentes separados en Somalia y Guyana. En la actualidad, 39 personas empleadas por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas siguen detenidas en diversos lugares del mundo (véase el anexo II). El personal de las Naciones Unidas sigue experimentando un número sin precedentes de casos de violaciones y agresiones sexuales, robos a mano armada, ataques a los convoyes y operaciones humanitarias y casos de hostigamiento.

4. Muchos de los casos de amenazas contra el personal de las Naciones Unidas se han producido en la Ribera Occidental y Gaza. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) indica que durante este período ha aumentado el número de incidentes violentos contra el personal de las organizaciones humanitarias y de las Naciones Unidas. En muchos casos, el personal de la OOPS ha sido objeto de insultos, amenazas, agresiones físicas y disparos. Lo que preocupa especialmente es que las ambulancias y el personal médico no se han librado de los ataques. En muchas ocasiones, las ambulancias de la OOPS han sido atacadas provocando muertes y lesiones al personal.

5. Los robos a mano armada constituyen una grave amenaza para el personal y para las operaciones de las Naciones Unidas en todo el mundo. Durante el período que se examina, se cometieron dos robos a mano armada de sumas importantes de las Naciones Unidas en Yugoslavia y en la República Democrática del Congo. La oficina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Goma (República Democrática del Congo), fue objeto de un robo tras la reciente erupción volcánica, con pérdidas superiores a 220.000 dólares de los Estados Unidos.

6. En el último año, han aumentado las amenazas terroristas contra el personal y las instalaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, incluidas las amenazas de utilizar bombas por correo y/o armas químicas o biológicas. Desde el 1° de octubre de 2001, las oficinas de las Naciones Unidas en todo el mundo han recibido numerosas amenazas de bombas y 12 amenazas de contaminación química o biológica. Todos estos incidentes resultaron ser falsas alarmas, pero provocaron trastornos graves en el trabajo de las oficinas y angustia en los funcionarios afectados. Mientras que con anterioridad las amenazas contra el personal de las Naciones Unidas se consideraban como la expresión de agravios nacionales, propios del país, los actos terroristas dan una dimensión internacional a las amenazas contra el personal de las Naciones Unidas.

7. Este es el primer informe sobre la seguridad del personal de las Naciones Unidas desde los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. Aunque todavía están por conocerse plenamente las ramificaciones de este incidente, lo que es evidente es que el mundo se ha convertido en un lugar relativamente más pequeño, en el que los acontecimientos en una parte tienen consecuencias importantes en otras partes. Además, las amenazas contra el personal de las Naciones Unidas revisten inmediatamente un carácter más agudo y tangible, ya que su situación como representantes de la comunidad internacional resulta aún más destacada. Con estos antecedentes, las iniciativas adoptadas por la Asamblea General durante el quincuagésimo sexto período de sesiones para reforzar el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas tienen aún mayor importancia para que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas puedan responder a cualquier eventualidad, donde quiera y cuando quiera que se produzcan.

III. Detenciones, encarcelamientos y otras restricciones

8. De conformidad con la práctica seguida, en este informe se facilita información sobre los casos de detenciones y encarcelamientos, así como sobre los casos de funcionarios desaparecidos o cuyo paradero sigue sin conocerse después de casi 20 años. De acuerdo con la información facilitada por los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, en el anexo II figura una lista consolidada de funcionarios detenidos, encarcelados o desaparecidos respecto de los cuales las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines no han podido ejercer plenamente su derecho de protección.

9. De acuerdo con la información facilitada por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente en la Faja de Gaza fueron detenidos y encarcelados un total de 15 funcionarios por la Autoridad Palestina durante el período que se examina. Con excepción de un funcionario que se ahorcó mientras estaba detenido, todos los demás fueron puestos en libertad posteriormente. Las autoridades israelíes detuvieron únicamente a un funcionario, que fue

puesto en libertad sin cargos. En la Ribera Occidental las Fuerzas de Defensa de Israel (IDF) detuvieron a 74 funcionarios durante el período que se examina; las autoridades palestinas detuvieron a 19; cuatro fueron detenidos en Jordania y tres en el Líbano. Todos ellos fueron puestos en libertad posteriormente. Al 30 de junio de 2002, permanecían encarcelados 19 funcionarios, 18 de ellos por las autoridades israelíes y uno por las autoridades palestinas. Lamentablemente, el OOPS no recibió siempre información adecuada u oportuna de las autoridades competentes en cuanto a los motivos de la detención o encarcelamiento de sus funcionarios. Al no disponer de esta información, no era posible determinar si había circunstancias que justificasen la invocación por el OOPS de su derecho a la inmunidad de funciones.

10. Durante todo el período que se examina, el personal del OOPS sufrió dificultades y retrasos considerables debido a los bloqueos. Los vehículos del OOPS en Gaza y la Ribera Occidental eran retenidos en los puestos de control y barreras de las Fuerzas de Defensa de Israel, a menudo durante largos períodos. A su paso por los puestos de control, el personal de la OOPS era objeto de insultos, y a veces incluso de agresiones físicas. Han aumentado también considerablemente los registros de las instalaciones del OOPS tanto por parte de las Fuerzas de Defensa de Israel como de la Autoridad Palestina, causando daños considerables.

IV. El actual sistema de gestión de la seguridad

A. Disposiciones en las sedes

11. Para poder desempeñar mejor mis obligaciones con respecto a la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas, he nombrado un Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas, el Sr. Tun Myat, con categoría de Secretario General Adjunto, que realizará esta labor con dedicación exclusiva. Este nombramiento dará a las actividades de las Naciones Unidas el enfoque y el liderazgo esenciales para fortalecer la coordinación y gestión de la seguridad y mantener las iniciativas destinadas a aumentar la eficacia del sistema de gestión de la seguridad. El Sr. Myat ha asumido sus responsabilidades en la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas en Cuestiones de Seguridad (UNSECOORD), que se ha reforzado a su vez para poder asumir estas responsabilidades adicionales.

12. Aunque se está llevando a cabo la contratación de personal adicional para la Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad, la falta de espacio de oficinas y las limitaciones presupuestarias para alquilar o renovar los locales han retrasado considerablemente este proceso. En septiembre de 2001 la sede de la Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad se trasladó a unos locales provisionales en los que no había espacio suficiente para toda la plantilla propuesta, por lo que se trasladará a una oficina permanente en noviembre de 2002. Como consecuencia, la Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad no ha podido llevar a cabo muchas de las tareas que yo había solicitado, como el envío de misiones de verificación e inspección, o para reforzar la capacitación en materia de gestión de la seguridad y el estrés. Evidentemente hay una correlación directa entre el despliegue de personal de seguridad debidamente capacitado y el aumento de la seguridad del personal, lo que pone de relieve la necesidad urgente de que la Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad cuente con una plantilla completa y esté en condiciones plenamente operacionales lo antes posible.

13. A pesar de estas deficiencias, el fortalecimiento de la Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad ha mejorado considerablemente la capacidad de esta Oficina para cumplir su mandato. La Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad ha dirigido eficazmente la Red interinstitucional sobre cuestiones de seguridad, integrada por representantes de las Naciones Unidas y los programas y fondos de sus organismos, con el fin de prestar apoyo a las iniciativas del Secretario General para reforzar la seguridad del personal. Gracias al apoyo adicional de la Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad, los vínculos entre las sedes y las oficinas exteriores son más fuertes que nunca. Durante el período que se examina, el personal de la sede de la Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad llevó a cabo detenidas evaluaciones entre los organismos de los aspectos de seguridad en Somalia y Timor Occidental, realizó ocho evaluaciones independientes sobre seguridad en países determinados y realizó cinco misiones para revisar los presupuestos de seguridad. Al mismo tiempo, la Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad realizó 21 misiones de capacitación en cuestiones de seguridad en 17 países, ocho misiones de apoyo sobre el terreno en cuestiones de seguridad y dos misiones de investigación, y se ocupó de dos casos de toma de rehenes uno de los cuales exigió el envío sobre el terreno del negociador de la Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad con experiencia en casos de toma de rehenes.

B. Disposiciones en las oficinas exteriores

14. En las oficinas exteriores, la Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad ha concluido un memorando de entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la contratación y administración de los 100 oficiales de seguridad de las oficinas exteriores del cuadro orgánico y 200 funcionarios auxiliares de contratación local autorizados por la Asamblea General. Estos oficiales de seguridad de las oficinas exteriores y el personal auxiliar están financiados por la Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad, donde se centraliza también su gestión. Al 30 de enero de 2002, se habían contratado 98 oficiales de seguridad, que están siendo asignados a sus lugares de destino. Toda vez que la necesidad de estos oficiales es superior al número de puestos disponibles, algunos de ellos han asumido responsabilidades para varios países de la región. La Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad supervisará estrechamente la eficacia de estas medidas e informará a la Asamblea General al presentar el próximo proyecto de presupuesto por programas.

15. Por lo que respecta a la administración de los oficiales de seguridad de las oficinas exteriores, la Oficina del Coordinador para Asuntos de Seguridad ha formulado el concepto de un “cuerpo de funcionarios de seguridad de las oficinas exteriores”, que forman parte de una red integrada de profesionales de la seguridad seleccionados de acuerdo con los requisitos determinados previamente por los organismos y habida cuenta de su experiencia y competencia. Los candidatos que reúnen los requisitos para estos puestos se incluyen en un registro de oficiales de seguridad de la Oficina, en donde están disponibles para ser destacados rápidamente como parte del cuerpo de oficiales de seguridad. Con el fin de armonizar la contratación de los funcionarios de seguridad en un organismo determinado, las organizaciones que necesitan este personal pueden recurrir también al registro de oficiales de seguridad. Además, si así se le pide, y mediante acuerdos de reembolso de gastos, la Oficina se encarga de contratar, a través del PNUD, a estos oficiales de seguridad. La OMS ha utilizado esta op-

ción en dos lugares de destino. Los funcionarios de seguridad contratados para este fin forman parte del cuerpo de funcionarios de seguridad de las oficinas exteriores, pero pueden ser destacados para encargarse de la seguridad de un proyecto concreto en el país, por ejemplo, de los equipos de erradicación de la polio.

16. Aunque el sistema actual ha permitido a la Oficina del Coordinador desempeñar oportunamente el mandato que le ha sido confiado, en el futuro, y para garantizar la contratación de oficiales de seguridad de las oficinas exteriores del más alto nivel, a condición de que se encuentren y de que se disponga de fondos, la Oficina está considerando la posibilidad de establecer un sistema de evaluación de competencias para la selección de los oficiales de seguridad similar al utilizado para la selección de los coordinadores residentes.

17. Cada lugar de destino dispone de un presupuesto para hacer frente a los costos operacionales de los oficiales de seguridad. Los costos relacionados con la seguridad en un lugar de destino que no son parte del presupuesto ordinario para oficiales de seguridad (por ejemplo, los fondos necesarios para aplicar las normas mínimas de seguridad) siguen siendo compartidos entre las organizaciones presentes en el mismo lugar de destino.

18. Durante las crisis humanitarias de los dos últimas décadas, la falta de medidas de seguridad adecuadas para mantener las operaciones humanitarias ha sido el mayor obstáculo con que han tropezado las Naciones Unidas y las ONG colaboradoras para atender las necesidades de la población civil. Por ello, la seguridad operacional se ha convertido en un elemento integral de las intervenciones humanitarias. Aunque es poco lo que puede hacerse para reducir los riesgos en un entorno inseguro, las Naciones Unidas y la comunidad humanitaria han tomado iniciativas para reducir el riesgo a que se expone el personal recurriendo a los mecanismos adecuados, sobre todo a los servicios profesionales de un oficial de seguridad de las oficinas exteriores.

19. Dado el carácter repentino e imprevisible de las crisis, con frecuencia resulta difícil responder a las necesidades de seguridad de las oficinas exteriores con los recursos del presupuesto ordinario. Por esta razón, se creó el Fondo Fiduciario para la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas, y la Oficina del Coordinador, como centro de coordinación de la gestión de la seguridad de las Naciones Unidas determina dónde y cómo pueden utilizarse más eficazmente los fondos extrapresupuestarios para garantizar la seguridad personal. Al 31 de julio de 2002, las contribuciones al Fondo Fiduciario habían recibido en total 1.689.421 dólares de los siguientes Estados Miembros: el Canadá (126.339 dólares); el Japón (1.068.467 dólares); Mónaco (10.000 dólares); los Países Bajos (50.531 dólares); Noruega (71.970 dólares); el Reino Unido (202.314 dólares); y los Estados Unidos de América (159.800 dólares).

20. Además de estas contribuciones al Fondo Fiduciario, los organismos de ejecución asociados de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad han recibido contribuciones o promesas de contribución por un total de 2.927.667 dólares para actividades de seguridad de los siguientes Estados Miembros: los Países Bajos (906.000 dólares); Suecia (377.714 dólares); el Reino Unido (1.071.429 dólares); y los Estados Unidos (572.524). Estos fondos se obtuvieron gracias a las generosa respuesta de los Estados Miembros a los llamamientos consolidados de las Naciones Unidas. La Oficina del Coordinador coopera con los organismos de ejecución asociados, como son el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (UNICEF), con el fin de garantizar la rápida utilización de los fondos. Esta coordinación incluye el despliegue de oficiales de

seguridad de las oficinas exteriores adicionales y el cumplimiento de los requisitos de las Normas Mínimas de Seguridad Operacional en los países incluidos en los llamamientos consolidados.

C. Rendición de cuentas

21. En la sección VIII de su resolución 56/255, la Asamblea General observó con preocupación la falta de un mecanismo de responsabilidad y rendición de cuentas en la esfera de la seguridad sobre el terreno y pidió al Secretario General que le presentase en su quincuagésimo séptimo período de sesiones un informe amplio sobre el establecimiento de un mecanismo claro de responsabilidad y rendición de cuentas, con disposiciones relativas, entre otras cosas a su alcance, a la aplicación de normas comunes y a métodos para hacerlas cumplir, en el marco de una estructura interinstitucional.

22. En respuesta a esta solicitud, en febrero de 2002 se convocó a un Grupo de trabajo interinstitucional con el fin de preparar el proyecto de un sistema de rendición de cuentas para la gestión de la seguridad. El informe del Grupo de trabajo fue examinado posteriormente por la Red interinstitucional sobre cuestiones de seguridad, en la reunión que celebró en Viena del 13 a 17 de mayo de 2002, así como por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión. En este documento se determinan todos los responsables del sistema de gestión de la seguridad en las Naciones Unidas y se describen las funciones de cada uno de ellos. También se determinan diversos mecanismos para garantizar la rendición de cuentas. El informe final debía presentarse como informe separado a la Asamblea General a través de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

D. Normas mínimas de seguridad operacional

23. En el desempeño de los mandatos confiados a las Naciones Unidas, el personal de las organizaciones corre un riesgo cada vez mayor de asesinatos, secuestros y agresiones graves mientras realiza su trabajo en muchas zonas de operaciones en todo el mundo. Para hacer frente a estos riesgos y con el fin de determinar los requisitos mínimos de un sistema de gestión de la seguridad sobre el terreno y ofrecer un mecanismo para sensibilizar al personal por lo que respecta a la seguridad, reducir los riesgos y establecer criterios normalizados de responsabilidad y rendición de cuentas, se desarrolló el concepto de normas mínimas de seguridad operacional. De acuerdo con estas normas determinadas por la Oficina del Coordinador todos los lugares de destino deben establecer y aplicar unas normas mínimas de seguridad. Estas normas mínimas se dividen a grandes rasgos en cuatro secciones: planificación de la seguridad, capacitación del personal, telecomunicaciones y equipo de seguridad.

24. Ante todo, las normas mínimas de seguridad operacional deben considerarse como un mecanismo que, en la medida de lo posible, garantiza la capacidad de las organizaciones para cumplir su mandato y reducir al mismo tiempo los riesgos en la zona de operaciones. Cada organismo es responsable de aportar los recursos necesarios para garantizar que sus operaciones se ajusten a estas normas mínimas de seguridad en cada lugar de destino. Se espera que todos los lugares de destino cumplan las normas mínimas de seguridad para el 1° de enero de 2003 o faciliten un plan de

cumplimiento, con un plazo determinado, en el que se comprometen a aplicar estas normas mínimas.

E. Normas de seguridad de la aviación

25. Desde el 1° de enero de 1992, 28 funcionarios han perdido la vida en aeronaves. De estos 28, 23 volaban en aeronaves fletadas o explotadas por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Esta es una cuestión que me preocupa gravemente, a mí y los miembros de la Junta de Jefes Ejecutivos. Ya se ha empezado a trabajar a nivel interinstitucional para elaborar normas de seguridad de la aviación que aplicarán todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

F. Capacitación en materia de gestión de la seguridad y el estrés; Publicaciones/información sobre seguridad

26. Ofrecer al personal los conocimientos básicos para participar efectivamente en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas ha resultado una de las mejores formas de reducir los riesgos. La capacitación en cuestiones de seguridad es actualmente obligatoria para todo el personal del sistema de las Naciones Unidas. Esta capacitación constituye una parte integrante de las normas mínimas de seguridad y, por lo tanto, del proceso de rendición de cuentas. Además de la capacitación en materia de seguridad que llevan a cabo los organismos de las Naciones Unidas, la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad ha seguido ofreciendo su capacitación en materia de gestión de la seguridad y el estrés en muchos lugares de destino. En 2001, 3.854 funcionarios del sistema de las Naciones Unidas recibieron esta capacitación en el Líbano, Eritrea, Indonesia, Timor Oriental, Kenya, Somalia y Sri Lanka. Hasta la fecha en 2002, la han recibido 843 funcionarios en Jamaica, Camerún, Afganistán y Pakistán. Los planes para el resto del período 2002-2003 incluyen la capacitación para unos 35 lugares de destino, a condición de que se complete la contratación de personal de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad.

27. La Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad, reconociendo el hecho de que la capacitación en cuestiones de seguridad es esencial para mantener las normas mínimas de seguridad operacional de un lugar de destino, está preparando, con el apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios un programa de capacitación y seguridad para el personal que presta servicios en los lugares de destino de alto riesgo. Este programa será aplicado por el oficial de seguridad en cada lugar de destino y se ajustará a las normas mínimas de seguridad operacional en vigor. Esta iniciativa servirá de modelo para un programa básico de capacitación en cuestiones de seguridad en las oficinas exteriores, modelo que el oficial de seguridad podrá modificar para adaptarlo a las necesidades de seguridad concretas de cada país. Un seminario de capacitación de instructores permitirá mejorar la formación de los oficiales de seguridad dotándoles de una metodología adecuada para que el personal saque el máximo aprovechamiento de esta capacitación.

28. La Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad también ha cooperado en los ejercicios de capacitación en cuestiones de seguridad con los seminarios trimestrales de capacitación para la coordinación sobre el terreno en casos de emergencia organizados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, con el fin de mejorar la capacidad de coordinación sobre el terreno del personal de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los funcionarios de las ONG que

colaboran con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas tienen oportunidad de participar en los programas de capacitación sobre cuestiones de seguridad.

29. Además de la iniciación y capacitación especializada que se ofrece a todos los funcionarios de seguridad de las oficinas exteriores, la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad organizó un seminario para todos los oficiales jefes de seguridad en las misiones de mantenimiento de la paz con el fin de establecer procedimientos operacionales de seguridad normalizados.

30. Todo el programa de capacitación en materia de gestión de la seguridad y el estrés llevado a cabo por la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad se ha financiado mediante contribuciones extrapresupuestarias aportadas al Fondo Fiduciario para la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas.

31. Con el fin de asegurarse de que la capacitación en materia de gestión de la seguridad y el estrés en todo el sistema es eficaz, se está considerando la posibilidad de que la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad proceda a una revisión de esta capacitación con el fin de evaluar su impacto y eficacia.

32. Además de la capacitación en materia de seguridad, la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad ha preparado una serie de publicaciones sobre seguridad que se facilitarán a todos los funcionarios. En cooperación con el ACNUR, está preparando un CD-ROM, que estará disponible a partir del 1° de enero de 2003, sobre nociones básicas de seguridad. Este CD-ROM permitirá a cada funcionario completar el programa en una computadora.

33. En la actualidad no existe un sistema normalizado de notificación automática para que las oficinas exteriores puedan comunicar los incidentes de seguridad que afectan al personal de las Naciones Unidas. Los informes que se reciben deben ser procesados manualmente como también debe prepararse y compilarse manualmente, la información estadística. Actualmente se está considerando la posibilidad de adoptar un sistema automatizado preparado por el UNICEF que permitirá completar rápidamente un informe normalizado en la oficina exterior y transmitirlo a la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad, donde será recibido automáticamente y se incluirá en una base de datos. Podrá accederse fácilmente a esta información y obtenerse estadísticas detalladas sobre los diversos tipos de incidentes de seguridad en cada país y en cada región. Los centros de coordinación en cuestiones de seguridad en las sedes de cada organismo podrán tener acceso a la información relativa a su organismo en cualquier momento.

G. Gestión del estrés

34. El asesoramiento en casos de estrés ha sido reconocido por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas como un aspecto que exige una estrecha coordinación y acción entre los organismos. Como parte del fortalecimiento de la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad, se están contratando nuevos asesores en materia de estrés con objeto de reforzar la capacidad de las organizaciones para responder a situaciones críticas. Cuatro asesores a tiempo completo para casos de estrés han sido autorizados por la Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad. Estas personas trabajan en estrecha cooperación con los asesores asignados a las misiones de mantenimiento de la paz, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y con el Programa Mundial de Alimentos. Además, el UNICEF

espera contratar un asesor en cuestiones de estrés para prestar asistencia a sus funcionarios expuestos a incidentes críticos. El aumento en el número de asesores para casos de estrés en el sistema de las Naciones Unidas permitirá responder más eficazmente a las necesidades del personal.

H. Colaboración en cuestiones de seguridad entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales

35. En los últimos años, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales han venido trabajando cada vez más en estrecha cooperación con los organismos, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas en muchos lugares de destino. La independencia y diversidad de los mandatos de estas organizaciones pueden dotarles de una mayor flexibilidad de la que tienen las Naciones Unidas en ciertas circunstancias, pero en otras las hace más vulnerables a la inseguridad. La interrelación entre estos diversos organismos, a menudo en situaciones de crisis, tiene graves consecuencias para la seguridad, ya que las acciones de un grupo pueden repercutir en la seguridad operacional de otro. Con el fin de garantizar un marco para esta interrelación, se han preparado directrices sobre colaboración en materia de seguridad entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales.

36. Estas directrices, que son el resultado de amplias consultas entre organismos, tienen por objeto mostrar las mejores prácticas para la colaboración en materia de seguridad entre las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las intergubernamentales. Estas directrices no son jurídicamente vinculantes sino que su aplicación se deja a la discreción del oficial y del equipo de gestión de seguridad designados, quienes son los responsables de todos los aspectos de la gestión de la seguridad en el lugar de destino. Estas directrices, que permiten una mayor interacción, además de compartir recursos y capacidad de formación y promover normas comunes y reglas básicas de seguridad, son compatibles con las iniciativas para reforzar el sistema de gestión en cuestiones de seguridad y con el compromiso de las sedes tanto de las Naciones Unidas como de las organizaciones no gubernamentales y de las OIG de establecer claramente la seguridad como un aspecto integrante de las operaciones.

V. Observaciones y recomendaciones

37. **El objetivo del sistema de gestión de seguridad de las Naciones Unidas es permitir el desarrollo efectivo y eficaz de las actividades de las Naciones Unidas garantizando la mismo tiempo la seguridad del personal como máxima prioridad. Las iniciativas tomadas durante el último año representan un paso importante en este sentido. Como resultado de la mejora de la capacitación y la gestión de la seguridad así como de otras iniciativas, como la adopción de las normas mínimas de seguridad operacional, parece que se están reduciendo las muertes entre el personal de las Naciones Unidas. Aunque es mucho lo que queda por hacer para reducir y afrontar los riesgos a que se expone el personal de las Naciones Unidas, soy optimista y creo que estamos en el buen camino.**

38. **Sin embargo, es sumamente preocupante que los autores de actos de violencia actúen al parecer con total impunidad. Según la información disponible, de las 214 muertes entre el personal de las Naciones Unidas, sólo han sido detenidas**

22 personas por la muerte de 15 funcionarios. Esta cifra representa el 7,1% del número de funcionarios que han perdido la vida. Sólo nueve de los autores han sido condenados y en un caso uno ejecutado. En muchos casos, el Estado Miembro afectado conoce a los asesinos; sin embargo no ha tomado ninguna medida contra ellos. Los Estados Miembros deben tomar medidas enérgicas para garantizar que los autores de agresiones contra el personal de las Naciones Unidas comparezcan ante la justicia. No tengo duda de que el factor más importante para discutir los ataques contra el personal de las Naciones Unidas es una justicia rápida por parte de los Estados Miembros, y una vez más hago un llamamiento a estos Estados para que asuman con rigor esta responsabilidad.

39. **A pesar de los esfuerzos realizados sobre el terreno para mejorar la seguridad del personal mediante la aplicación de las normas mínimas de seguridad operacional, ha habido algunos casos en que los esfuerzos de las Naciones Unidas se han visto frustrados. Por ejemplo, en algunos Estados Miembros no se permite a las organizaciones internacionales equiparse con ningún tipo de equipo de comunicaciones, pese a la mala calidad de las comunicaciones locales y a las condiciones con frecuencia difíciles de las carreteras. Esta sigue siendo una preocupación importante por lo que respecta a la salud y la seguridad de los funcionarios. Hago un llamamiento a los Estados Miembros que apliquen estas restricciones para que las levanten inmediatamente en interés de la seguridad del personal.**

40. **La aplicación de medidas preventivas de gestión de los riesgos es una de las formas más eficaces de proteger al personal. Gracias a la capacitación en materia de gestión de la seguridad y el estrés los funcionarios estarán mejor informados y tendrán una mayor conciencia de los aspectos de seguridad, lo que les permitirá actuar con mayor seguridad en zonas peligrosas. De esta forma se reforzará la capacidad de las organizaciones para desempeñar sus mandatos. A tal efecto, deseo reiterar el llamamiento a todos los Estados Miembros para que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario para la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas con el fin de garantizar la continuidad de la capacitación en materia de gestión de la seguridad y el estrés.**

41. **Para concluir, me complace que las medidas adoptadas hasta la fecha para reforzar la seguridad del personal de las Naciones Unidas hayan producido resultados concretos. Confío en que el personal esté ahora mejor preparado para hacer frente a la inseguridad que con excesiva frecuencia va acompañada de sufrimiento humano. Sin embargo, desde que hace dos años inicié el programa para reforzar la sensibilización del personal en cuestiones de seguridad, las amenazas contra el personal de las Naciones Unidas han aumentado en proporción geométrica. Además, la naturaleza de estas amenazas ha cambiado, siendo ahora más indiscriminadas y más difíciles de predecir. La situación se complica debido a la firme actitud de las Naciones Unidas contra el terrorismo, lo que pone de relieve la necesidad de reforzar aún más el sistema de gestión de la seguridad. Es absolutamente necesario aumentar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia, mejorar el sistema de vigilancia y disponer de unos sistemas de información computarizados más eficientes para procesar todo el volumen de información relacionada con la seguridad. Teniendo esto presente, he pedido al nuevo Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas que prepare, en consulta con los organismos, programas y fondos del sistema de las Naciones Unidas, un plan para reforzar el sistema de gestión de la se-**

guridad de las Naciones Unidas, que presentaré oportunamente a la Asamblea General.

Anexo I

Personal civil que ha perdido la vida durante el período que se examina (1° de julio de 2001 a 30 de junio de 2002)

Nombre	*Nacionalidad/organismo*	*Fecha/lugar del incidente*	*Causa de la muerte*	*Acciones legales*
Lhommee, Jean Pierre	Francia/PNUD	5 de julio de 2001 Bangui	Heridas de bala	No
Bintu, Deo Bimenyiamana	República Democrática del Congo/MONUC	27 de septiembre de 2001 Goma (República Democrática del Congo)	Heridas de bala	No
Abrashkevich, Andrei	Rusia/UNOMIG	8 de octubre de 2001 Kodori Valley (Georgia)	Accidente de helicóptero	No disponible
Khvichia, Lali	Georgia/UNOMIG	8 de octubre de 2001 Kodori Valley (Georgia)	Accidente de helicóptero	No disponible
Atanassov, Dimitar	Bulgaria/UVNU	7 de noviembre de 2001 Freetown	Accidente de helicóptero	No disponible
Manlan, Kassi	Côte d'Ivoire/OMS	20 de noviembre de 2001 Bujumbura	Agresión con un arma letal	Sí
Berbati, Vlora	Kosovo/UNMIK	5 de enero de 2002 Peja Kosovo	Heridas de bala	Sí
Ali, Hassan Sheikh	Somalia/UNICEF	25 de febrero de 2002 Mogadishu	Heridas de bala	No
Salman, Bahjat	Iraq/UNOHCI	8 de abril de 2002 Bagdad (Iraq)	Heridas de bala	No
Aalimi, Shah Sayed	Afganistán/FAO	10 de abril de 2002 Mazar-i-Sharif (Afganistán)	Heridas de bala	No

Anexo II

Lista consolidada de funcionarios detenidos o desaparecidos respecto de los cuales las Naciones Unidas y los organismos especializados y organizaciones afines no han podido ejercer plenamente su derecho de protección, al 30 de junio de 2002

Nombre	*Organización*	*Lugar y fecha del incidente*
Benoit Ndejeje	PNUD	Detenido en Kigali desde el 11 de noviembre de 1994
Jean-Marc Ulimubenshi	ACNUR	Detenido en Butare (Rwanda) desde el 15 de noviembre de 1994
Jean Chrisostome Muvunyi	ACNUR	Detenido en Butare (Rwanda) desde el 9 de enero de 1995
Mathieu Nsengiyaremye	ACNUR	Detenido en Cyangugu (Rwanda) desde el 12 de febrero de 1995
Luc Birushya	PNUD	Detenido en Kigali desde el 13 de marzo de 1995
Fulgence Rukindo	Operación de derechos humanos en Rwanda	Detenido en Kibuyu (Rwanda) desde el 17 de junio de 1995
Joseph Munyambonera	ACNUR	Detenido en Kigali desde el 19 de octubre de 1995
Andre Uwizeyimana	ACNUR	Detenido en Butare (Rwanda) desde el 29 de diciembre de 1995
Victor Niyomubyeyi	ACNUR	Detenido en Rwanda desde octubre de 1996
J. Baptiste Sibomana	Operación de derechos humanos en Rwanda	Detenido en Rwanda desde marzo de 1997
Berhanu Gebremedhin	ACNUR	Detenido en Addis Abeba desde el 24 de junio de 1995
Felicien Murenzi	ACNUR	Detenido en Gitarama (Rwanda) desde el 3 de julio de 1997
Jean Bosco Nzarubara	ACNUR	Detenido en Butare (Rwanda) desde el 12 de octubre de 1997
Edison Ndagijimana	ACNUR	Detenido en Ruhango (Rwanda) desde el 15 de abril de 2001
Khaled Salamer Al Jundi	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 22 de junio de 2001
Muzammi Khan	ACNUR	Detenido en Rawalpindi (Pakistán) desde septiembre de 2001
Nidal A/Fattah Nazzal	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 17 de octubre de 2001
Gertrude Nyamoya	OMS	Detenida en Bujumbura desde el 21 de diciembre de 2001
Nidal Abed El-Ahmar	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 10 de enero de 2002
Jamal Ghabax	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 8 de febrero de 2002

Nombre	*Organización*	*Lugar y fecha del incidente*
Issa Ibrahim Ali Wadi	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 4 de abril de 2002
Rashad Yousef Ibrahim Hamdan	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 6 de abril de 2002
Asraf Abu Mu'Alah	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 7 de abril de 2002
Tahir Mustafa	UNOCHA	Detenido en la Rawalpindi (Pakistán) desde el 9 de abril de 2002
Mohammad Awad Abu El Izz	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 13 de abril de 2002
Azzem Atallah	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 13 de abril de 2002
Shadi Fawzi Busbkar	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 13 de abril de 2002
Thomas Kifle	ACNUR	Detenido en Tesseney (Eritrea) desde el 16 de abril de 2002
Bassen Nabil Ibrahim Jarrar	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 18 de abril de 2002
Nofal A/Hakim	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 2 de mayo de 2002
Ahmad Sweilem	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 2 de mayo de 2002
Khalil Badee	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 16 de mayo de 2002
Rami Jawabreh	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 28 de mayo de 2002
Zerrin Taimoor Ibrahim	OOPS	Detenido en Mosel (Iraq) desde el 1° de junio de 2002
Yaser Ibrahim Hatab	OOPS	Detenido en la Ribera Occidental desde el 2 de junio de 2002
Jihad Mohamad Al-Saleh	OOPS	Detenido en el Líbano desde el 3 de junio de 2002
Abdoulaye Diallo	FNUAP	Detenido en Côte d'Ivoire desde el 6 de junio de 2002
Isabelle Masika Diatsuka	OMS	Detenida en Kigali desde el 17 de junio de 2002
Orlando Reyes	UNIKOM	Detenido en Kuwait desde el 27 de junio de 2002